

Dispongo:

Que debo condenar y condeno a don José María Martín Ventas Jiménez como autor de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal, imponiéndole una pena de 1 mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias, que hacen un total de 30.000 pesetas, las cuales, en caso de impago serán sustituidas por una pena de arresto personal a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Se le condena también a don José María Martín Ventas Jiménez al pago de las costas que se hayan derivado de los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, con relación a los artículos 795 y 796 de la LECr., contra la misma cabe interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Publicación.- La anterior sentencia, ha sido leída y publicada, por la señora Juez que la dictó, celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, doy fe.

Número 5.812

PUERTOLLANO - NUMERO UNO

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez de Primera Instancia número Uno de Puertollano.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Domingo Balsera Tejero, Manuela Martínez Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1398, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre siguiente a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero del año 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda situada en el piso segundo a la derecha subiendo por la escalera de la casa sita en Puertollano y su calle Almagro, número 16, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 64 metros cuadrados y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.739, folio 70, finca 20.928.

Valorada la finca a efectos de subasta en 4.922.500 pesetas.

Tipo de subasta: 4.922.500 pesetas.

Dado en Puertollano, a 4 de octubre de 2000.- El Juez, (ilegible).- El/La Secretario, (ilegible).

Número 5.777

anuncios Particulares

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO

TOLEDO

Don Manuel Nebot Sanchís, Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo, hago saber:

Que por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 25 de septiembre de 2000 (BOE número 233), se nombra Corredor de Comercio Colegiado de

la plaza mercantil de Ciudad Real, don José Ignacio Bonet Sánchez, tomando posesión de su cargo el día 30 de septiembre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Toledo, a 30 de septiembre de 2000.- Firma ilegible.

Número 5.577

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es.

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES